



Factura: 001-002-000068859



20191701020P01914

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

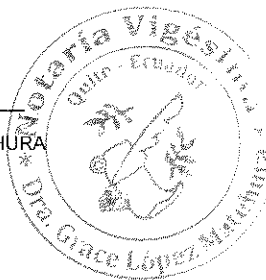
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P01914						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (9:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715765077	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	BENAVIDES FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400451597	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701342329	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714757083	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	CASTRO ORDÓÑEZ SERGIO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715761746	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714364864	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718648718	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723612238	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726783184	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VASCO HECTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702150069	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714448279	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VELOZ EDISON MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712190113	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711015212	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709176582	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710174747	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713071106	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN FLORES DARIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723035547	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	HARO ORDÓÑEZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711292050	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710436229	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	OÑA SIMBAÑA MISHHELL VALERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724917065	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710000793	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715897763	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707094890	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	PEREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718903867	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Natural	SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714671169	ECUATORIA	COMPARECIENTE	

		DERECHOS			NA	TE	
Natural	VALENZUELA AGUILERA GONZALO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712817061	ECUATORIA NA	COMPARECIE TE	
Natural	ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710890243	ECUATORIA NA	COMPARECIE TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		924.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P01914
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (9:03)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACÉ ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR**

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

“TAXI-RABBIT” S.A.

OTORGAN:

ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO Y OTROS.

CUANTÍA: USD. 924,00

ESCRITURA NUMERO 2019-17-01-20-P01914

DI: 3 COPIAS

WP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE ante mí, Doctora GRACE LOPEZ MATUHURA, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura de constitución de compañía limitada, los señores: **uno**) ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO, de treinta y ocho (38) años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Sangolquí San Pedro, teléfono cero nueve ocho dos tres tres siete uno ocho cero (0982337180), correo electrónico juanoerellano27@gmail.com; **dos**) BENAVIDES FRANCISCO, de sesenta y seis (66) años de edad, de estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en Tegucigalpa Oe nueve-ocho siete y Riquelme, teléfono cero nueve nueve siete tres cero seis siete ocho seis (0997306786), correo electrónico francesbenavides@gmail.com; **tres**) BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO, de setenta y

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

cuatro (74) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en Chaupitena calle Guayas y Cañar, teléfono cero nueve nueve cinco cinco tres dos cuatro seis cero (0995532460), correo electrónico freireklever2802@hotmail.com; **cuatro**) CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS, de treinta y siete (37) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio San Francisco de Yurac, teléfono cero nueve nueve ocho uno nueve cinco tres siete cero (0998195370), correo electrónico dcachumba@hotmail.com; **cinco**) CADENA SOSA ALVARO ELIAS, de cuarenta y seis (46) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado particular, domiciliado en la Parroquia Pintag, Avenida General Pintag uno cinco cinco y Antisana, teléfono cero nueve nueve tres cero nueve dos dos cinco siete (0993092257), correo electrónico alvarocadena92@gmail.com; **seis**) CASTRO ORDOÑEZ SERGIO DANIEL, de cuarenta y un (41) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag, Barrio Santa Rosa, teléfono cero nueve nueve cero seis ocho nueve uno nueve dos (0990689192), correo electrónico danielordanielcastrodanielor@hotmail.com; **siete**) FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO, de cuarenta y dos (42) años de edad, de estado civil casado, de profesión carpintero, domiciliado en la Parroquia Pintag, Barrio San Alfonso, teléfono cero nueve nueve uno cinco ocho tres tres siete uno (0991583371), correo electrónico taxisrabbit@gmail.com; **ocho**) FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL, de treinta y tres (33) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag Barrio Verde Pamba, teléfono cero nueve ocho cuatro seis ocho cero cero ocho tres (0984680083), correo electrónico

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

freiredaniel2408@gmail.com; **nueve)** FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH, de treinta (30) años de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Amazonas y Caldas, teléfono cero nueve ocho cero ocho tres siete cero cero uno (0980837001), correo electrónico ely5nov89.kf@gmail.com; **diez)** FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN, de veintitrés (23) años de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Los Volcanes Conjunto el Cedrón, teléfono cero nueve nueve dos uno uno cero tres seis cero (0992110360), correo electrónico denissbelen.96@hotmail.com; **once)** FREIRE VASCO HECTOR MANUEL, de setenta y seis (76) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Caldas y Amazonas, teléfono cero nueve ocho ocho ocho cuatro uno dos uno (0988884121), correo electrónico alexfreire60@hotmail.com; **doce)** FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil soltero, de profesión analista de sistemas, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Caldas y Amazonas, teléfono cero nueve nueve cinco nueve ocho seis ocho uno cinco (0995986815), correo electrónico alexfreire60@hotmail.com; **trece)** FREIRE VELOZ EDISON MANUEL, de cuarenta y siete (47) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Marquesa de Solanda, teléfono cero nueve ocho seis uno cero dos nueve cero cero (0986102900), correo electrónico edyfreireveloz@gmail.com; **catorce)** FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida de Los Volcanes Conjunto el Cedrón,

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

teléfono cero nueve ocho cinco nueve ocho dos ocho cero nueve (0985982809), correo electrónico denissbelen.96@hotmail.com; **quince**) FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO, de cincuenta y tres (53) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Amazonas y Caldas, teléfono cero nueve nueve uno uno cuatro cero cero cinco seis (0991140056), correo electrónico ely5nov89.kf@gmail.com; **dieciséis**) FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO, de cincuenta y un (51) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Los Volcanes Conjunto el Cedrón, teléfono cero nueve seis dos cero cuatro cero cero cero cinco (0962040005), correo electrónico freireklever2802@hotmail.com; **diecisiete**) FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO, de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo Superior Contabilidad de Costos, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag y Pasaje San José, teléfono cero nueve ocho cinco ocho cinco cero dos nueve dos (0985850292), correo electrónico marcofreire1974@hotmail.com; **dieciocho**) GUAMAN FLORES DARIO JAVIER, de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pintag barrio San Alfonso, teléfono cero nueve ocho cinco cero cinco siete ocho dos nueve (0985057829), correo electrónico guamandario1@gmail.com; **diecinueve**) HARO ORDOÑEZ JUAN CARLOS, de cuarenta y seis (46) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Antizana y Humbolth, teléfono cero nueve ocho cinco cuatro tres nueve tres cero uno (0985439301), correo electrónico nsgermane@hotmail.com; **veinte**) LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN, de cincuenta (50)

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

años de edad, de estado civil casado, de profesión Bachiller Tecnico Industrial, domiciliado en la Parroquia Sangolquí calles Olmedo y Bolívar uno siete cero, teléfono cero nueve nueve tres cinco cero dos cinco cinco dos (0993502552), correo electrónico edwincrillo@outlook.es; **veinte y uno**) OÑA SIMBAÑA MISHELL VALERIA, de veintitrés (23) años de edad, de estado civil casada, de profesión Bachiller en Ciencias, domiciliado en la Parroquia San Pedro de Taboada calles Barbola Sinayin casa tres cero seis y Mariana de Jesús, teléfono cero nueve nueve tres cinco cero dos cinco cinco dos (0993502552), correo electrónico mishellona29@gmail.com; **veinte y dos**) OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL, de cincuenta (50) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en la Parroquia San Pedro de Taboada Barbola Sinayin casa tres cero seis y Mariana de Jesús, teléfono cero nueve cinco nueve siete cuatro ocho siete uno uno (0959748711), correo electrónico sixtosuquillo@yahoo.com; **veinte y tres**) OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA, de treinta y nueve (39) años de edad, de estado civil casada, de profesión tecnóloga, domiciliada en la Parroquia Pintag, calles Marquesa de Solanda y Amazonas, teléfono cero nueve nueve ocho uno uno tres dos siete cinco (0998113275), correo electrónico taxisrabbit@gmail.com; **veinte y cuatro**) ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN, de cincuenta y ocho (58) años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Virgen Pamba calle Antizana, teléfono cero nueve nueve ocho dos siete seis cuatro uno cero (0998276410), correo electrónico portiz0761@gmail.com; **veinte y cinco**) PEREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO, de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil casado, de profesión bachiller ciencias químicas biólogas, domiciliado en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Parroquia Pintag Avenida General Pintag y Caldas, teléfono cero nueve ocho siete uno siete dos ocho dos cero (0987172820), correo electrónico taxisrabitt@gmail.com; **veinte y seis**) SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL, de treinta y cinco (35) años de edad, de estado civil casado, de profesión Bachiller Técnico Industrial, domiciliado en el Barrio el Cabré Avenida Olivos y Guabos, teléfono cero nueve nueve ocho siete dos dos siete nueve nueve (0998722799), correo electrónico miguel-simba@hotmail.com; **veinte y siete**) VALENZUELA AGUILERA GONZALO VINICIO, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag y Pasaje San José, teléfono cero nueve nueve dos tres tres cinco dos cinco dos (0992335252), correo electrónico vinyacuario@hotmail.com; **veinte y ocho**) ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL, de cuarenta y un (41) años de edad, de estado civil casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en el Cabre Avenida Olivos y Guabos, teléfono cero nueve cinco nueve siete cuatro ocho siete uno uno (0959748711), correo electrónico sixtosuquillo@yahoo.com. Todos domiciliados en el cantón Quito excepto los señores Alban Torres Eduardo Aurelio, Llumiquinga Criollo Edwin Hernan, Oña Simbaña Mishell Valeria, y Oña Suquillo Sixto Manuel, quienes esta domiciliados en el cantón Rumiñahui y de transito por esta ciudad y cantón Quito. Los comparecientes se encuentran en goce pleno de sus respectivas capacidades civiles para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos, convienen el celebrar el presente contrato, y son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura. Advertidos que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria de los

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA “TAXI-RABBIT” S.A.**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES: Intervienen en el consentimiento de este contrato los señores: uno) ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco siete seis cinco cero siete guion siete (171576507-7), de treinta y ocho (38) años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Sangolquí San Pedro, teléfono cero nueve ocho dos tres tres siete uno ocho cero (0982337180), correo electrónico juanoerellano27@gmail.com; dos) BENAVIDES FRANCISCO con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cuatro cinco uno cinco nueve guion siete (040045159-7), de sesenta y seis (66) años de edad, de estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en Tegucigalpa Oe nueve-ocho siete y Riquelme, teléfono cero nueve nueve siete tres cero seis siete ocho seis (0997306786), correo electrónico francesbenavides@gmail.com; tres) BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno tres cuatro dos tres dos guion nueve (170134232-9), de setenta y cuatro (74) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en Chaupitena calle Guayas y Cañar, teléfono cero nueve nueve cinco cinco tres dos cuatro seis cero (0995532460), correo electrónico freireklever2802@hotmail.com; cuatro) CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro siete cinco siete cero ocho guion

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

tres (171475708-3), de treinta y siete (37) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio San Francisco de Yurac, teléfono cero nueve nueve ocho uno nueve cinco tres siete cero (0998195370), correo electrónico dcachumba@hotmail.com; cinco) CADENA SOSA ALVARO ELIAS con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero nueve uno dos cuatro dos guion siete (171091242-7), de cuarenta y seis (46) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado particular, domiciliado en la Parroquia Pintag, Avenida General Pintag uno cinco cinco y Antisana, teléfono cero nueve nueve tres cero nueve dos dos cinco siete (0993092257), correo electrónico alvarocadena92@gmail.com; seis) CASTRO ORDOÑEZ SERGIO DANIEL con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco siete seis uno siete cuatro guion seis (171576174-6), de cuarenta y un (41) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag, Barrio Santa Rosa, teléfono cero nueve nueve cero seis ocho nueve uno nueve dos (0990689192), correo electrónico danielordanielcastrodanielor@hotmail.com; siete) FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro tres seis cuatro ocho seis guion cuatro (171436486-4), de cuarenta y dos (42) años de edad, de estado civil casado, de profesión carpintero, domiciliado en la Parroquia Pintag, Barrio San Alfonso, teléfono cero nueve nueve uno cinco ocho tres tres siete uno (0991583371), correo electrónico taxisrabbit@gmail.com; ocho) FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL con cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho seis cuatro ocho siete uno guion ocho (171864871-8), de treinta y tres (33) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag Barrio Verde

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Pamba, teléfono cero nueve ocho cuatro seis ocho cero cero ocho tres (0984680083), correo electrónico freiredaniel2408@gmail.com; nueve) FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH con cédula de ciudadanía número uno siete dos tres seis uno dos dos tres guion ocho (172361223-8), de treinta (30) años de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Amazonas y Caldas, teléfono cero nueve ocho cero ocho tres siete cero cero uno (0980837001), correo electrónico ely5nov89.kf@gmail.com; diez) FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN con cédula de ciudadanía número uno siete dos seis siete ocho tres uno ocho guion cuatro (172678318-4), de veintitrés (23) años de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Los Volcanes Conjunto el Cedrón, teléfono cero nueve nueve dos uno uno cero tres seis cero (0992110360), correo electrónico denissbelen.96@hotmail.com; once) FREIRE VASCO HECTOR MANUEL con cédula de ciudadanía número uno siete cero dos uno cinco cero cero seis guion nueve (170215006-9), de setenta y seis (76) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Caldas y Amazonas, teléfono cero nueve ocho ocho ocho ocho cuatro uno dos uno (0988884121), correo electrónico alexfreire60@hotmail.com; doce) FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro cuatro cuatro ocho dos siete guion nueve (171444827-9), de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil soltero, de profesión analista de sistemas, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Caldas y Amazonas, teléfono cero nueve nueve cinco nueve ocho seis ocho uno cinco (0995986815), correo electrónico alexfreire60@hotmail.com; trece) FREIRE VELOZ EDISON MANUEL

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos uno nueve cero uno uno guion tres (171219011-3), de cuarenta y siete (47) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Marquesa de Solanda, teléfono cero nueve ocho seis uno cero dos nueve cero cero (0986102900), correo electrónico edyfreireveloz@gmail.com; catorce) FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero uno cinco dos uno guion dos (171101521-2), de cuarenta y nueve (49) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida de Los Volcanes Conjunto el Cedrón, teléfono cero nueve ocho cinco nueve ocho dos ocho cero nueve (0985982809), correo electrónico denissbelen.96@hotmail.com; quince) FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO con cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno siete seis cinco seis guion dos (170917656-2), de cincuenta y tres (53) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Central Avenida Amazonas y Caldas, teléfono cero nueve nueve uno uno cuatro cero cero cinco seis (0991140056), correo electrónico ely5nov89.kf@gmail.com; dieciséis) FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero uno siete cuatro siete cuatro guion siete (171017474-7), de cincuenta y un (51) años de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Los Volcanes Conjunto el Cedrón, teléfono cero nueve seis dos cero cuatro cero cero cero cinco (0962040005), correo electrónico freireklever2802@hotmail.com; diecisiete) FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres cero siete uno uno cero guion seis (171307110-

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

6), de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo Superior Contabilidad de Costos, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag y Pasaje San José, teléfono cero nueve ocho cinco ocho cinco cero dos nueve dos (0985850292), correo electrónico marcofreire1974@hotmail.com; dieciocho) GUAMAN FLORES DARIO JAVIER con cédula de ciudadanía número uno siete dos tres cero tres cinco cinco cuatro guion siete (172303554-7), de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pintag barrio San Alfonso, teléfono cero nueve ocho cinco cero cinco siete ocho dos nueve (0985057829), correo electrónico guamandario1@gmail.com; diecinueve) HARO ORDOÑEZ JUAN CARLOS con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno dos nueve dos cero cinco guion cero (171129205-0), de cuarenta y seis (46) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida Antizana y Humbolth, teléfono cero nueve ocho cinco cuatro tres nueve tres cero uno (0985439301), correo electrónico nsgermane@hotmail.com; veinte) LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cuatro tres seis dos dos guion nueve (171043622-9), de cincuenta (50) años de edad, de estado civil casado, de profesión Bachiller Tecnico Industrial, domiciliado en la Parroquia Sangolquí calles Olmedo y Bolívar uno siete cero, teléfono cero nueve nueve tres cinco cero dos cinco cinco dos (0993502552), correo electrónico edwincriollo@outlook.es; veinte y uno) OÑA SIMBAÑA MISHELL VALERIA con cédula de ciudadanía número uno siete dos cuatro nueve uno siete cero seis guion cinco (172491706-5), de veintitrés (23) años de edad, de estado civil casada, de profesión Bachiller en Ciencias, domiciliado en la Parroquia San Pedro de Taboada

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

calles Barbola Sinayin casa tres cero seis y Mariana de Jesús, teléfono cero nueve nueve tres cinco cero dos cinco cinco dos (0993502552), correo electrónico mishellona29@gmail.com; veinte y dos) OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cero cero siete nueve guion tres (171000079-3), de cincuenta (50) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en la Parroquia San Pedro de Taboada Barbola Sinayin casa tres cero seis y Mariana de Jesús, teléfono cero nueve cinco nueve siete cuatro ocho siete uno uno (0959748711), correo electrónico sixtosuquillo@yahoo.com; veinte y tres) OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA con cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco ocho nueve siete siete seis guion tres (171589776-3), de treinta y nueve (39) años de edad, de estado civil casada, de profesión tecnóloga, domiciliada en la Parroquia Pintag, calles Marquesa de Solanda y Amazonas, teléfono cero nueve nueve ocho uno uno tres dos siete cinco (0998113275), correo electrónico taxisrabbit@gmail.com; veinte y cuatro) ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete cero nueve cuatro ocho nueve guion cero (170709489-0), de cincuenta y ocho (58) años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en la Parroquia Pintag Barrio Virgen Pamba calle Antizana, teléfono cero nueve nueve ocho dos siete seis cuatro uno cero (0998276410), correo electrónico portiz0761@gmail.com; veinte y cinco) PEREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO con cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho nueve cero tres seis seis guion siete (171890366-7), de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil casado, de profesión bachiller ciencias químicas biológicas, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag y Caldas, teléfono cero nueve ocho siete uno siete

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

dos ocho dos cero (0987172820), correo electrónico taxisrabbitt@gmail.com; veinte y seis) SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro seis siete uno uno seis guion nueve (171467116-9), de treinta y cinco (35) años de edad, de estado civil casado, de profesión Bachiller Técnico Industrial, domiciliado en el Barrio el Cabré Avenida Olivos y Guabos, teléfono cero nueve nueve ocho siete dos dos siete nueve nueve (0998722799), correo electrónico miguel-simba@hotmail.com; veinte y siete) VALENZUELA AGUILERA GONZALO VINICIO con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos ocho uno siete cero seis guion uno (171281706-1), de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado privado, domiciliado en la Parroquia Pintag Avenida General Pintag y Pasaje San José, teléfono cero nueve nueve dos tres tres cinco dos cinco dos (0992335252), correo electrónico vinyacuario@hotmail.com; veinte y ocho) ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero ocho nueve cero dos cuatro guion tres (171089024-3), de cuarenta y un (41) años de edad, de estado civil casada, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en el Cabre Avenida Olivos y Guabos, teléfono cero nueve cinco nueve siete cuatro ocho siete uno uno (0959748711), correo electrónico sixtosuquillo@yahoo.com. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en el cantón Quito excepto los señores Alban Torres Eduardo Aurelio, Llumiquinga Criollo Edwin Hernan, Oña Simbaña Mishell Valeria, y Oña Suquillo Sixto Manuel, quienes esta domiciliados en el cantón Rumiñahui y de transito por esta ciudad y cantón Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD:** Los comparecientes en la calidad en que lo hacen, declaran

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

que amparados en la Constitución de la República y demás leyes secundarias, es su voluntad reunirse para constituir la **COMPAÑÍA “TAXI-RABBIT” S.A.**, la misma que se regirá por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, las normas aplicables del Código Civil, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de Aplicación; y las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que sobre esta materia dicte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Agencia Metropolitana de Tránsito, así como por los estatutos sociales y las declaraciones de voluntad que constan a continuación. **TERCERA. - ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “TAXI-RABBIT” S.A** TÍTULO PRIMERO NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO Artículo 1.-DEL NOMBRE: La sociedad se denomina: **COMPAÑÍA “TAXI-RABBIT” S.A.** Artículo 2.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía es en las calles Amazonas y Caldas, Parroquia Pintag, de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, República del Ecuador. **Artículo 3.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** La compañía se dedicará a la prestación del servicio de transporte comercial en taxi dentro del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la modalidad de taxi ejecutivo. **Artículo 4.-** El permiso de operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte no constituyen títulos de propiedad; por lo consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. **Artículo 5.-** La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Autoridad Metropolitana de Control de Tránsito competente. **Artículo 6.-** La compañía en todo lo

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de Aplicación; y, a las Ordenanzas Metropolitanas, resoluciones y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. **Artículo 7.- PERMISO DE OPERACIÓN:** El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del Servicio de transporte Comercial de pasajeros en TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO, serán autorizados por la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT del Distrito Metropolitano de Quito y no constituye título de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este Organismo de Tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora. **Artículo 8.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de la Agencia Metropolitana de Tránsito AMT. **Artículo 9.-** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre la materia dicta a la Agencia Nacional de Regulación y Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y Agencia Metropolitana de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito. **Artículo 10.- PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad es de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Distrito Metropolitano. El plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente previa resolución de la Junta General de Accionistas y el cumplimiento de los demás requisitos

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

legales. **TÍTULO SEGUNDO CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS** Artículo 11.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la **COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A.** es de NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 924,00), dividido en OCHENTA Y CUATRO (84), acciones ordinarias y nominativas de ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 11,00) cada una, enumeradas desde el CERO CERO UNO (001) al CERO OCHENTA Y CUATRO (084) inclusive. El capital autorizado será de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.793,00). **Artículo 12.- TÍTULOS DE ACCIONES:** La sociedad entregará a cada uno de los Accionistas, los correspondientes títulos de acciones, los que estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía o por quienes se encuentran haciendo sus veces. Cuando las acciones no se encuentren liberadas, la Compañía entregará a sus Accionistas certificados provisionales que reunirán los requisitos legales correspondientes. Los títulos de acciones y los certificados provisionales podrán amparar una o más acciones. **Artículo 13.- ANULACIÓN DE TÍTULOS:** En caso de extravío o destrucción del título o de un certificado provisional, la Compañía podrá disponer la anulación del título o certificado, previo el cumplimiento de las formalidades legales y dispondrá se confiera un nuevo al Accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado. Los gastos que ocasione la anulación, así como la expedición de uno nuevo serán de cuenta del Accionista. **Artículo 14.- CONDOMINIO DE ACCIONES:** Cuando por cualquier causa una acción llegare a pertenecer a más de una persona, deberán los propietarios designar a un apoderado para que les represente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que la Ley concede a los Accionistas. **Artículo 15.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL:** El capital de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo cuando así lo acordare la Junta General de Accionistas convocada expresamente para ello. Para el caso de aumento del capital, la Junta General resolverá sobre la forma de pago del mismo, en cuyo evento los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean el momento de resolver el aumento, siempre que no se encuentren en mora en el pago del capital anterior. **Artículo 16.- CERTIFICADO DE PREFERENCIA:** El derecho preferente para la suscripción de acciones se incorporará en el certificado de preferencia, el mismo que podrá ser negociado libremente en bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán derecho a sus Titulares o adquirentes a suscribir las acciones determinadas en el certificado, sin condición adicional dentro del plazo de vigencia del mismo. Los certificados deberán ser puestos a disposición de todos los Accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo del aumento de capital. **Artículo 17.- REPRESENTACIÓN A LOS ACCIONISTAS:** Los Accionistas concurrirán a las Juntas Generales por sí o por medio de representantes. En éste último caso la representación se conferirá mediante carta poder, con el carácter de especial, para cada reunión, salvo que se trate de una representación legal o de que exista poder Notarial. No podrán representar a los Accionistas ni los Administradores ni los Comisarios excepto cuando se trate de representación legal. **Artículo 18.- RESPONSABILIDAD:** Los Accionistas responden por las obligaciones sociales hasta el monto del valor de sus acciones suscritas. **Artículo 19.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS:** La Compañía llevará un libro de acciones y Accionistas,

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

en las que se anotarán los nombres de los tenedores de las acciones, así como todas las transferencias o transmisiones que se originen. Tendrán la calidad de Accionistas únicamente aquellos que consten como tales en el mencionado tratado. Para las transferencias o transmisiones se deberán cumplir los requisitos determinados en la Ley de Compañías.

Artículo 20.- NEGOCIACIÓN DE ACCIONES: Las acciones de la Compañía son libremente negociables sin que exista limitación alguna al respecto. **TÍTULO TERCERO. EJERCICIO ECONÓMICO, BALANCES, RESERVAS Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

Artículo 21.- EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico de la Compañía será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. **Artículo 22.- BALANCES:** En el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, se deberá elaborar el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de utilidades los que serán presentados a consideración de la Junta General, acompañados de un informe del Gerente General acerca de su gestión y de la situación económica y financiera de la Compañía. El balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y sus anexos, el informe del Gerente General y el Comisario deben estar a disposición de los Accionistas por lo menos quince días antes de la fecha de la reunión de la Junta General que debe conocerlos. **Artículo 23.- RESERVA LEGAL:** De las utilidades líquidas anuales, una vez deducido el porcentaje de participación de los trabajadores y el monto al impuesto a la renta, se segregará cuando menos el diez por ciento para formar e incrementar la reserva legal de la Compañía, hasta cuando ésta llegue a ser igual por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito de la sociedad.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Cuando por cualquier causa llegare a disminuirse la reserva, de la misma forma antes indicada se la restituirá. **Artículo 24.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** De las utilidades líquidas y realizadas, la Junta General destinará cuando menos el cincuenta por ciento para distribuirse entre los Accionistas, salvo resolución unánime en contrario. En el caso de que la Compañía llegare a vender las acciones mediante oferta pública, obligatoriamente se repartirá por lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico. **TÍTULO CUARTO GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Artículo 25.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** El Gobierno de la Compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, y la Administración a cargo del Presidente y del Gerente General. **Artículo 26.- DE LAS JUNTAS GENERALES:** La Junta General formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos, es el Órgano supremo de la sociedad. La Junta General de Accionista puede ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, y se reunirán en el domicilio de la Compañía. LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, para considerar los asuntos puntualizados en los numerales dos, tres, y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto que conste en la convocatoria. La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión o remoción de los administrados, así el asunto no conste en el orden del día. LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS se reunirán en cualquier época, para tratar

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

únicamente sobre asuntos puntualizados en la convocatoria. **Artículo 27.- CONVOCATORIAS A JUNTAS GENERALES:** La convocatoria a Junta General, sea ordinaria o extraordinaria se la realizará mediante publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, la misma que se efectuará por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión. En ese lapso no se contará ni el día de la convocatoria, ni el día de la asamblea. El aviso contendrá el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre un asunto que no conste en el orden del día será nula. Las convocatorias a Junta General, será efectuada por el Presidente de la Compañía. Los Accionistas tendrán derecho a voto en las sesiones de Junta General, en proporción al valor pagado de sus acciones, los Accionistas cuando representen al menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito, podrán solicitar la convocatoria a Junta General. **Artículo 28.- JUNTAS UNIVERSALES:** No obstante, en lo dispuesto en el artículo anterior, la Junta General, podrá reunirse válidamente en cualquier lugar del territorio Nacional para tratar varios temas, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta y estén acordes con el orden del día a tratarse. **Artículo 29.- QUÓRUM:** Para que la Junta General pueda reunirse válidamente en primera convocatoria, deberán asistir a ella quienes representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En caso de no asistir el porcentaje indicado, se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorar más de treinta días de la fecha señalada para la primera reunión en cuyo caso la sesión se podrá instalar con el número de Accionistas presentes,

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

debiendo constar este particular en la convocatoria que se realice. En segunda convocatoria no podrá modificarse el orden del día de la primera, las decisiones se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. **Artículo 30.- QUÓRUM ESPECIAL:** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión y la disolución anticipada, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la convalidación y cualquier modificación al estatuto social, en primera convocatoria habrán de concurrir los Accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. En segunda convocatoria será necesario que concurren por lo menos los miembros que representen la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum establecido, se realizará una tercera convocatoria pudiendo en este caso instalarse la sesión con los Accionistas que asistan. **Artículo 31.- DIRECCIÓN DE LA JUNTA GENERAL:** Las sesiones de la Junta General de Accionistas serán presididas por el Presidente de la entidad; en caso de falta de este la asumirá el Gerente General y, a falta de éstos la sesión la presidirá la persona, que para el efecto designe la Junta. Actuará como secretario de las Juntas Generales el Gerente General, en caso de falta del secretario se nombrará un Ad-Hoc, designado por la misma Junta. **Artículo 32.- LIBRO DE ACTAS:** La Compañía tendrá un libro de Actas de las sesiones de Junta General las que serán escritas a computadora, sin dejar espacio en blanco entre una y otra Acta, tanto al anverso y reverso, legalizadas por el Presidente y Secretario de cada sesión con su firma, además será foliada y rubricada por el Gerente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

General de la Compañía. Se llevará un expediente de las sesiones de Junta General, en la que constará copia de cada una de las Actas, los documentos, poderes y cartas poderes de representación a los Accionistas. **Artículo 33.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL:** La Junta General tiene poder para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomar decisiones que juzguen convenientes en defensa de los intereses de la Compañía, además es de competencia de la Junta General; a.- Nombrar y remover al Presidente, Gerente General, Comisario Principal y suplente, así como auditor externo en caso de que la Compañía lo requiera. Cada uno para el periodo que se establece en este Estatuto; b.- Conocer anualmente las cuentas, el balance y el estado de situación económica de la Compañía. Los informes del Gerente General y Comisario, dictar la resolución correspondiente sobre tales documentos. No podrán aprobarse ni el balance y las cuentas si no fueren precedidas por el informe del Comisario; c.- Fijar las remuneraciones del Presidente, Gerente General y Comisario; d.- Resolver de conformidad con la Ley sobre la distribución de los beneficios sociales; e.- Resolver sobre cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que tenga relación con la marcha de la Compañía; f.- Resolver sobre la amortización de las acciones; g.- Acordar toda modificación al contrato social; h.- Resolver a cerca de la fusión, transformación, aumento o disminución del capital, disolución anticipada y liquidación de la Compañía, en cuyo evento deberá designar liquidadores y fijar la retribución de los mismos; i.- Autorizar la celebración de actos y contratos; así como la contratación de créditos cuyo monto exceda de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

AMERICA, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; j.- Autorizar la adquisición o enajenación de bienes muebles, así como la constitución de gravámenes sobre los mismos; k.- Dictar con el carácter de obligatorio para los Accionistas y personal de la sociedad, los reglamentos internos que crean convenientes; l.- Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente Estatuto.

Artículo 34.- DEL PRESIDENTE: La Junta General de Accionistas, elegirá al Presidente de la sociedad, quien ejercerá sus funciones por el periodo de CUATRO años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Para ser elegido Presidente no se requiere ser Accionista de la Compañía, cuando por ausencia o incapacidad faltare el Presidente de la entidad, será reemplazado por el Gerente General de la misma. Artículo 35.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Le corresponde al Presidente de la Compañía: a.- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; b.- Llevar a conocimiento de uno u otro organismo según sea el caso, los asuntos que deban ser resueltos por ellos, c.- Vigilar el movimiento económico y la correcta gestión administrativa; d.- Legalizar con su firma las Actas de las sesiones de Junta General; e.- Legalizar con su firma los títulos de acciones o certificados provisionales; f.- Subrogar al Gerente General en todas sus atribuciones en caso de falta, ausencia, o impedimento de éste, bastando para ello una comunicación escrita del Gerente General; g.- Formular los reglamentos que creyere conveniente y someterlos a la aprobación de la Junta General; h.- Cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto, las resoluciones de la Junta General. Artículo 36.- DEL GERENTE GENERAL: La Junta General elegirá al Gerente General de la sociedad quién tendrá la dirección inmediata de la Compañía y

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

ejecutará las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias de la Junta General. Para ser Gerente General no se precisa ser Accionista de la Compañía y este desempeñará sus funciones por periodos de CUATRO AÑOS, pudiendo indefinidamente ser reelegido, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, será sustituido por el Presidente. **Artículo 37.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: a.- Ser representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b.- Celebrar todos los actos y contratos, así como mantener obligaciones, siempre que no exceda de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respetando las limitaciones establecidas en este estatuto y las facultades concedidas a la Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; c.- Cuidar bajo su responsabilidad que se lleven los libros exigidos en el Código de Comercio y en la Ley de Compañías; d.- Entregar a los Comisarios y presentar por lo menos una vez al año a la Junta General de Accionistas una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance, inventario y estado de cuenta de pérdidas y ganancias, así como el presupuesto para el siguiente año. El incumplimiento de este deber será motivo suficiente para que la Junta General acuerde su remoción; e.- Cuidar que se lleve en forma debida la contabilidad y correspondencia de la Compañía; f.- Informar a la Junta sobre el movimiento financiero de la Compañía; g.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley, reglamentos, este estatuto y las resoluciones de la Junta General; h.-Todas las atribuciones, deberes y responsabilidades que le corresponden de conformidad a la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Ley. Artículo 38.- DEL COMISARIO: La Junta General designará un Comisario Principal y un suplente para que examine la marcha económica de la Compañía y le informen acerca de ella a la Junta General; los Comisarios tendrán todas las facultades y deberes que la Ley y los Reglamentos les confieren e imponen. Durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, a los Comisarios les está prohibido contratar por cuenta propia directa o indirectamente con la Compañía. **Artículo 39.- DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN:** La Compañía se disolverá por las causas que determina la Ley de Compañías. De igual manera se disolverá antes de su vencimiento de su plazo de duración por resolución de la Junta General de Accionistas. En caso de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación, debiendo actuar como liquidador quien a esa fecha se encuentre ejerciendo funciones de Gerente General, salvo resolución en contrario de la Junta General. **Artículo 40.-** La Compañía en todo lo relacionado con Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las Ordenanzas y resoluciones que sobre esta materia dictare el GAD del Distrito Metropolitano de Quito. **Artículo 41.-** Si por efecto de la prestación del servicio, deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otras establecidos por otros organismos deberán en forma previa acatarlas. **TÍTULO QUINTO INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL** **Artículo 42.-INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado en numerario y se encuentra integrado según se detalla en el cuadro de integración de capital siguiente:

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

No	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN
1	Alban Torres Eduardo Aurelio	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
2	Benavides Francisco	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
3	Betancourt Tapia Wilfrido Quintiliano	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
4	Cachumba Cachumba Diego Elias	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
5	Cadena Sosa Alvaro Elias	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
6	Castro Ordoñez Sergio Daniel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
7	Flores Catagña Angel Patricio	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
8	Freire Perez Hector Daniel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
9	Freire Perez Karina Elizabeth	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
10	Freire Trujillo Denisse Belen	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
11	Freire Vasco Hector Manuel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
12	Freire Veloz Alex Fernando	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
13	Freire Veloz Edison Manuel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
14	Freire Veloz Edwin Patricio	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
15	Freire Veloz Hector Edmundo	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
16	Freire Veloz Klever Augusto	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
17	Freire Veloz Marco Antonio	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
18	Guaman Flores Dario Javier	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
19	Haro Ordoñez Juan Carlos	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
20	Llumiyinga Criollo Edwin Hernan	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
21	Oña Simbaña Mishell Valeria	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
22	Oña Suquillo Sixto Manuel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
23	Olaya Soria Jeanneth Alexandra	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
24	Ortiz Catagña Francisco Esteban	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
25	Perez Espinoza Luis Fernando	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
26	Simba Oña Miguel Angel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
27	Valenzuela Aguilera Gonzalo Vinicio	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
28	Zurita Oña Amparo Marivel	USD.33,00	USD.33,00	3	3,57%
	TOTAL	USD. 924,00	USD. 924,00	84	100,00%

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

Artículo 43.- En todo lo que no se encuentre estipulado en este Estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, leyes afines y reglamentos pertinentes. **Artículo 44.- DECLARACIONES**

JURAMENTADAS: PRIMERA DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Los comparecientes accionistas: Alban Torres Eduardo Aurelio; Benavides Francisco; Betancourt Tapia Wilfrido Quintiliano; Cachumba Cachumba Diego Elias; Cadena Sosa Alvaro Elias; Castro Ordoñez Sergio Daniel; Flores Catagña Angel Patricio; Freire Perez Hector Daniel; Freire Perez Karina Elizabeth; Freire Trujillo Denisse Belen; Freire Vasco Hector Manuel; Freire Veloz Alex Fernando; Freire Veloz Edison Manuel; Freire Veloz Edwin Patricio; Freire Veloz Hector Edmundo; Freire Veloz Klever Augusto; Freire Veloz Marco Antonio; Guaman Flores Dario Javier; Haro Ordoñez Juan Carlos; Llumiquinga Criollo Edwin Hernan; Oña Simbaña Mishell Valeria; Oña Suquillo Sixto Manuel; Olaya Soria Jeanneth Alexandra; Ortiz Catagña Francisco Esteban; Perez Espinoza Luis Fernando; Simba Oña Miguel Angel; Valenzuela Aguilera Gonzalo Vinicio; Zurita Oña Amparo Marivel, declaramos bajo juramento: a) Que se encuentran conformes con todas las disposiciones constantes en el presente Estatuto, el cual fue elaborado, discutido y aprobado por los accionistas; b) Que los datos consignados en el presente instrumento son verdaderos; c) Que la suscripción y pago de las acciones serán realizadas conforme a lo constante en el artículo ONCE del presente Estatuto, que se encuentra íntegramente suscrito; y, a efectos de su correcta integración, se lo depositará en una Institución bancaria, una vez constituida, aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal de la Compañía. d) Que el origen de dichos recursos proviene de actividades lícitas permitidas por la Constitución de la República del Ecuador y las leyes

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO – ECUADOR

vigentes. SEGUNDA DECLARACIÓN JURAMENTADA. - Para el primer periodo estatutario se designan al señor KLEVER AUGUSTO FREIRE VELOZ, para que desempeñe el cargo de Presidente y al señor ALEX FERNANDO FREIRE VELOZ, para que desempeñe el cargo de Gerente General y Representante Legal respectivamente. TERCERA DECLARACIÓN JURAMENTADA. - La cuantía se la fija en NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 924,00). **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se dignará insertar como documento habilitante la RESOLUCION No. 000-AMT-2019 DE INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A., de fecha once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor Julio Henry Puga Mata, DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; y, la Absolución de Denominaciones la Sociedad, con número de Reserva SIETE OCHO CUATRO OCHO DOS CUATRO SEIS (7848246) Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que encuentra firmada por el abogado Diego Méndez Mera profesional con matrícula diecisiete guion dos mil diez guion quinientos cincuenta y seis del foro de abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leído que les fue a los comparecientes por mí, la notaria, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

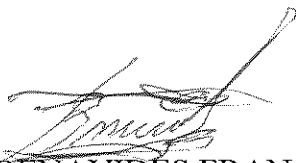
QUITO - ECUADOR

Por disposición de la ley incorporo la presente escritura en el
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO

C.C. 171576507-7



BENAVIDES FRANCISCO

C.C. 04400416159-3



BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO

C.C. 1701342329



CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS

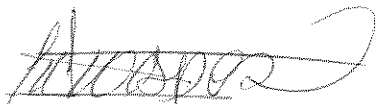
C.C. 171475708-3



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR



CADENA SOSA ALVARO ELIAS

C.C. 171091242-7



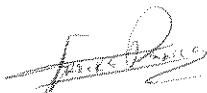
CASTRO ORDOÑEZ SERGIO DANIEL

C.C. 171576174-6



FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO

C.C. 171436486-4



FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL

C.C. 171864871-8



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH

C.C. 1723612238



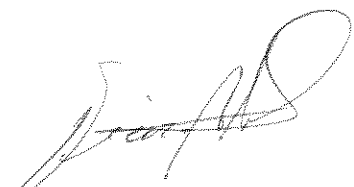
FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN

C.C. 1726783134



FREIRE VASCO HECTOR MANUEL

C.C. 170215806-9



FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO

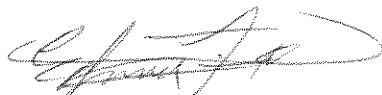
C.C. 171944827-3



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR



FREIRE VELOZ EDISON MANUEL

C.C. 171219011-3



FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO

C.C. 171101521-2



FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO

C.C. 170917656-2



FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO

C.C. 1710174747



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



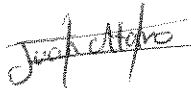
FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO

C.C. 171307110-6



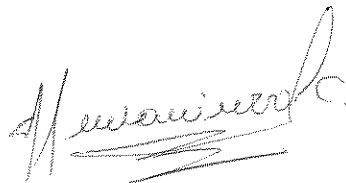
GUAMAN FLORES DARIO JAVIER

C.C. 1723035547



HARO ORDOÑEZ JUAN CARLOS

C.C. 1711292050



LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN

C.C. 171043622-9



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Mishell Oña

OÑA SIMBAÑA MISHELL VALERIA

C.C. 1724917065



Suquillo

OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL

C.C. 1710000793



Soria

OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA

C.C. 171589776-3



Ortiz

ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN

C.C. 1707094890

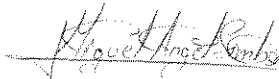


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR



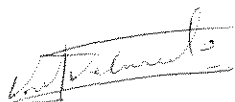
PEREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO

C.C. 171890366-7



SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL

C.C. 1714671169



VALENZUELA AGUILERA GONZALO VINICIO

C.C. 171281706-7



ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL

C.C. 1710890243



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. 171576507-7

ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1981-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
V4343V2242

ALBAN CERVANDO TORRES ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI
2017-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-06

Director General
Prima del Cedulante



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA NO. **0002 - 168** CERTIFICADO NO. **1715765077** CEDULA NO.

ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente/a de la JRV

171576507-7

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)

Quito a,

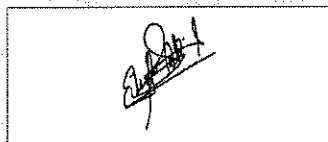
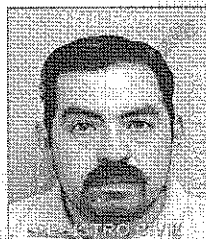
21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715765077

Nombres del ciudadano: ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALBAN CERVANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-235-53750



193-235-53750

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BENAVIDES
FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1953-03-08**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL CASADO
**RITA MARCELA
JURADO FLORES**

No. **040045159-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JUBILADO** V444413442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA RECALDE LENIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES MARIA TERESA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2016-08-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-19

IGM 16 06 519 28




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. 001-399 NÚMERO 0400451597 CÉDULA

BENAVIDES FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

CARCHI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MONTUFAR CANTÓN ZONA:
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA




CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Andrés Músculo
PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGM MJ

Francisco Benavides
040045159-7



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ folio (s) útil (es)

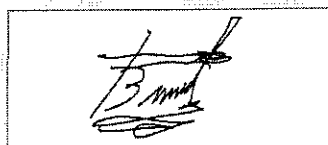
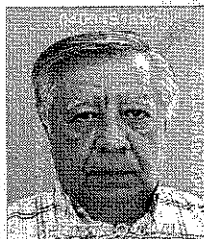
Quito a, **21 JUN. 2019**

Dr. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400451597

Nombres del ciudadano: BENAVIDES FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JURADO FLORES RITA MARCELA

Fecha de Matrimonio: 15 DE FEBRERO DE 1975

Nombres del padre: GUERRA RECALDE LENIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BENAVIDES MARIA TERESA DE JESUS

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-235-53786



197-235-53786

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO **1945-07-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BERTHA NELLY PEREZ ARELLANO

No. **170134232-9**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESION / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BETANCOURT RICARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAPIA ROSA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMINAHUI 2016-11-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-11-14**

000033032




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 049 CERTIFICADO No. 1701342329 CEDULA No.

BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA AMAGUANA**
ZONA: **2**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE/JE DE LA JRV

[Signature]
1701342329



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) útil(es)

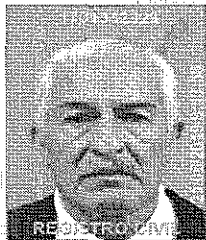
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701342329

Nombres del ciudadano: BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ARELLANO BERTHA NELLY

Fecha de Matrimonio: 23 DE JULIO DE 1966

Nombres del padre: BETANCOURT RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-235-53815



194-235-53815

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELÍAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BLANCA ELIZABETH CAICEDO R

No. **171475708-3**




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V44444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACHUMBA PEDRO ABBON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CACHUMBA ROSA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-31




DIRECTOR GENERAL
PIRAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No.
0004 - 082 CERTIFICADO No.
1714757083 CÉDULA No.

CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELÍAS
APELLIDOS Y NOMBRES

1714757083
31-07-2015

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]
171475708-3



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) - útil (es)

Quito a,

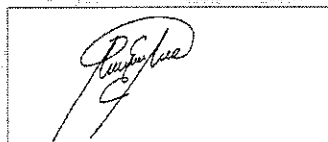
21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714757083

Nombres del ciudadano: CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAICEDO R BLANCA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: CACHUMBA PEDRO ABDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CACHUMBA ROSA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-235-53836



190-235-53836

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CADENA SOSA
ALVARO ELIAS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PINTAG**
FECHA DE NACIMIENTO **1973-05-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLADYS LUCIA
ARELLANO DIAZ**

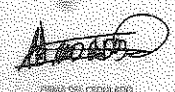
Nº **171091242-7**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA BLAS ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOSA INES HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2016-09-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22





DIRECTOR GENERAL PERSONA CON CÉDULA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 214 CERTIFICADO No. 1710912427 CÉDULA No.

CADENA SOSA ALVARO ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**




**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019**

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



PRÉSIDENTE DE LA JRV

[Handwritten signature]
171091242-7



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

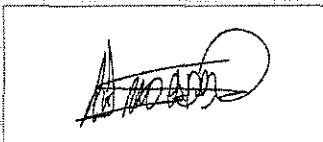
Quito a, **21 JUN 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710912427

Nombres del ciudadano: CADENA SOSA ALVARO ELIAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARELLANO DIAZ GLADYS LUCIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2001

Nombres del padre: CADENA BLAS ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SOSA INES HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-235-53860



190-235-53860

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº: 171576174-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO ORDOÑEZ
SERGIO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PINTAG

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BET
MARISCAL USHINA




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ORDOÑEZ LUISA Y

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ROMBAYAHU
2016-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-24




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA N°

0005 - 104
CERTIFICADO N°

1715761746
CÉDULA N°

CASTRO ORDOÑEZ SERGIO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PINTAG

ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


F. PRESENTA/E DE LA JRV

Daniel Castro
171576174-6



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) útil (es)

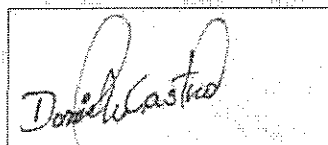
Quito a, 21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715761746

Nombres del ciudadano: CASTRO ORDOÑEZ SERGIO DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARISCAL USHÍÑA BETY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JULIO DE 2002

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CASTRO ORDOÑEZ LUISA V

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-235-53902



190-235-53902

Lcdo. Vicente Taiano G.

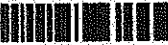
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIANA ESTHER GUAMAN BAQUERO

Nº **171436486-4**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V2333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES PILATAXI CARLOS GENARO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CATAGÑA BAQUERO ROSA LUCRECIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RUMIRAHUI 2019-03-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-27**

1034 19 01 1039 17 214

000857704

DIRECTOR GENERAL

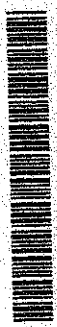
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA Nº. 0008 - 287 CERTIFICADO Nº. 1714364864 CÉDULA Nº.

FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**

ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

171436486-4



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) - folio (s)

Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714364864

Nombres del ciudadano: FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 28 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN BAQUERO MARIANA ESTHER

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: FLORES PILATAXI CARLOS GENARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CATAGÑA BAQUERO ROSA LUCRECIA

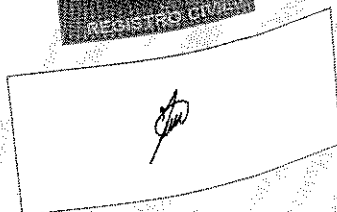
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-235-54000



Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **171864871-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE PEREZ
HECTOR DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PINTAG

FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ESTHELA PAULINA
ARROBA CASTRO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

E3131V1211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE V HECTOR EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ A VILMA YOMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
RUMINAHUI
2018-01-03

FECHA DE EXPIRACION
2028-01-03

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0008 M
JUNTA No.

0008 - 323
CERTIFICADO No.

1718648718
CEDULA No.

FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PINTAG

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten signature]
1718648718



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) util(es)

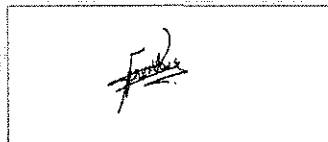
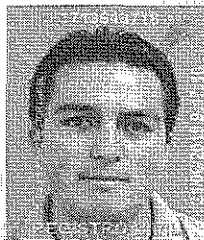
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718648718

Nombres del ciudadano: FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARROBA CASTRO ESTHELA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2010

Nombres del padre: FREIRE V HECTOR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ A VILMA YOMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-235-54038



192-235-54038

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE PEREZ
KARINA ELIZABETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **172361223-8**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** V4333V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE V HECTOR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ A VILMA YOMAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**RUMINAHUI
2016-10-24**
FECHA DE EXPIRACION
2026-10-24






CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 003 CERTIFICADO No. 1723612238 CEDULA No.

FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

1723612238



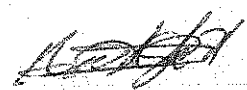
PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y COGES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



EL PRESIDENTE DE LA JRY

Karina Freire

1723612238



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) útil(es)

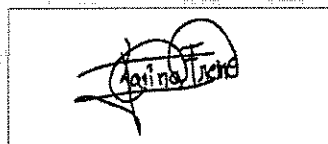
Quito a, **21 JUN 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723612238

Nombres del ciudadano: FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE V HECTOR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ A VILMA YOMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-235-54146



193-235-54146

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172678318-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMINAHUI SANGOLQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1996-06-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRUJILLO SIGCHA DORIS BELEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI 2015-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-25

DIRECTOR GENERAL PORTA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F JUNTA No. 0009 - 008 CERTIFICADO No. 1726783184 CÉDULA No.

FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

172678318-4

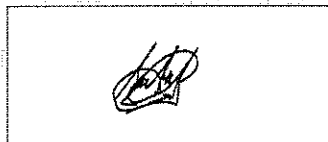
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a, **21 JUN. 2019**

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726783184

Nombres del ciudadano: FREIRE TRUJILLO DENISSE BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TRUJILLO SIGCHA DORIS BELEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-235-54174



195-235-54174

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **170215006-9**

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**FREIRE VASCO
HECTOR MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
CONDOMINIO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1943-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LUZ
VELOZ




EDUCACIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E1333A2222

APellidos y Nombres del Padre
FREIRE ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre
VASCO DELFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2017-09-13**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-13





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0008 M JUNTA N°
0008 - 330 CERTIFICADO N°
1702150069 CÉDULA N°

FREIRE VASCO HECTOR MANUEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PINTAG

ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCO

2019

CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JRV

Hector Freire Vasco
170215006-9



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a,

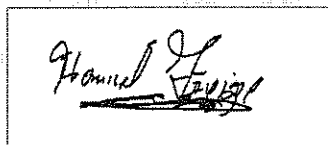
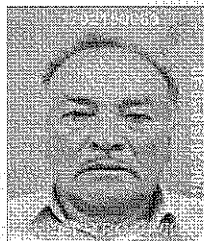
21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702150069

Nombres del ciudadano: FREIRE VASCO HECTOR MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELOZ LUZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCO DELFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emitor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-235-54229



197-235-54229

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171444827-9**

FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
QUITO
PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO: **1975-04-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ANALISTA DE SISTEMAS**
V234314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FREIRE HECTOR MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELOZ LUZ ALVINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-08-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-21**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JURTA No. 0008 - 331 CERTIFICADO No. 1714448279 CÉDULA No.

FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**

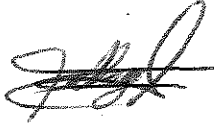


ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCs

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



P. PRESIDENTE DE LA JURY

Freire Veloz
171444827-9



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) util(es)

Quito a.

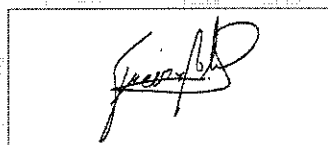
21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714448279

Nombres del ciudadano: FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ANALISTA DE SISTEMAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ LUZ ALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-235-54285



199-235-54285

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

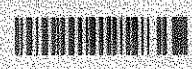
CEDULA DE N° **171219011-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE VELOZ
EDISON MANUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PINTAG**

FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**IRENE MARISOL
NASIMBA SIMBA**

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL
V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE VASCO HECTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ HEREDIA LUZ ALVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**RUMINAHUI
2015-10-27**

FECHA DE EXPIRACION
2025-10-27

DIRECTOR GENERAL 
FIRMA DEL CEDULADO 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0008 M **0008 - 332** **1712190113**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

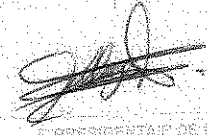
FREIRE VELOZ EDISON MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

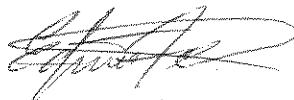
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PINTAG
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRY


171219011-3 

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) 01 (es)

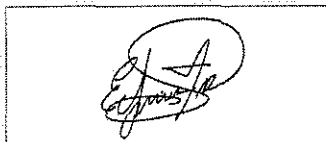
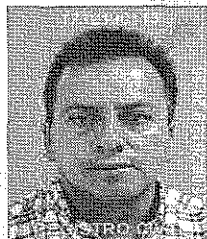
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712190113

Nombres del ciudadano: FREIRE VELOZ EDISON MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NASIMBA SIMBA IRENE MARISOL

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: FREIRE VASCO HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ HEREDIA LUZ ALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-235-54314



197-235-54314

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DORIS BELEN TRUJILLO SIGCHA

No. **171101521-2**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FREIRE HECTOR MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VELOZ LUZ ALVINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMINAHUI 2016-11-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-11-16**

18M 16 08 578 25

00453370

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No. 0008 - 333 CERTIFICADO No. 1711015212 CÉDULA No.

FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y OPOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]
171101521-2



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en:
foja (s) útil (es)

Quito a, **21 JUN. 2019**

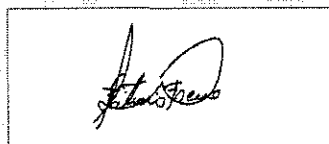
[Signature]

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711015212

Nombres del ciudadano: FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TRUJILLO SIGCHA DORIS BELEN

Fecha de Matrimonio: 27 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: FREIRE HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ LUZ ALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emissor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-235-54343



196-235-54343

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **170917656-2**

APellidos y Nombres: FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
PINTAG
Fecha de Nacimiento: 1968-08-31
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Conyugue: VILMA YOMAR PEREZ AGUIRRE




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL** **E334313442**

APellidos y Nombres del Padre: FREIRE VASCO HECTOR MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: VELOZ HEREDIA LUZ ALBINA
Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI 2014-06-11
Fecha de Expiración: 2024-06-11

Director General:  **Firma del Cederado:** 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M **0008 - 334** **1709176562**
JUNTA N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PINTAG
ZONA: 1

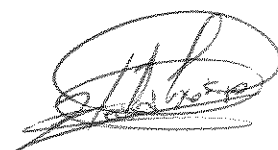



ELECCIONES **SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONALES** **CIUDADANÍA:**

2019

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRASCÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JURY


170917656-2



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) útil (es)

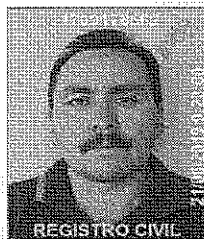
Quito a, **21 JUN. 2019**

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709176562

Nombres del ciudadano: FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ AGUIRRE VILMA YOMAR

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: FREIRE VASCO HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ HEREDIA LUZ ALBINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-235-54399



198-235-54399

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE VELOZ
KLEVER AUGUSTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO **1969-02-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA DEL ROCÍO
BETANCOURT**

No. **171017474-7**



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E4343A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FREIRE HECTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ LUZ ALVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2014-11-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-12



DIRECTOR GENERAL
TITULAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0008 M JUNTA No.
0008 - 335 CERTIFICADO No.
1710174747 CÉDULA No.

FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



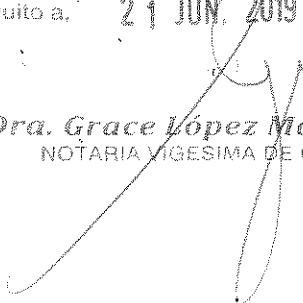
R. PRESIDENTE/A DE LA JRV

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) útil (es).

Quito a, **21 JUN. 2019**

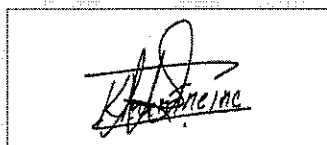
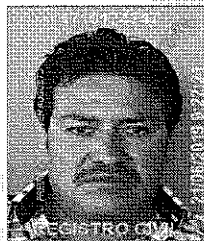


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710174747

Nombres del ciudadano: FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BETANCOURT SANDRA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE DICIEMBRE DE 1989

Nombres del padre: FREIRE HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ LUZ ALVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-235-54428



195-235-54428

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FREIRE VELOZ
MARCO ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
PINTAG**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**BLANCA DEL ROCIO
MALDONADO SOSA**

No. **171307110-6**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TEC.SUP.CONTA.COSTOS** A1333A3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FREIRE HECTOR MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELOZ LUZ ALBINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-12-16**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-16



00074553

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0008 M JUNTA No. 0008 - 336 CERTIFICADO No. 1713071106 CEDULA No.

FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**



ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPEC.

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

[Signature]

171307110-6



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) útil(es)

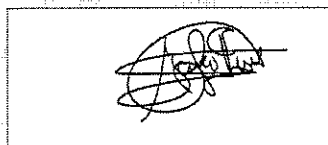
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713071106

Nombres del ciudadano: FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.CONTA.COSTOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO SOSA BLANCA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: FREIRE HECTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELOZ LUZ ALBINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-235-54458



192-235-54458

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N° **172303554-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN FLORES DARIO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO PINTAG
FECHA DE NACIMIENTO **1994-12-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAMAN BAQUERO MANUEL EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES BERTHA OLIMPIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-24

V2333V2222




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No. 0009 - 306 CERTIFICADO No. 1723035547 CÉDULA No.

GUAMAN FLORES DARIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRV


1723035547



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foto(s) útil(es)

Quito a,

21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1723035547

Nombres del ciudadano: GUAMAN FLORES DARIO JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN BAQUERO MANUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FLORES BERTHA OLIMPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-235-54478



190-235-54478

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171129205-0

APellidos y Nombres: HARO ORDÓÑEZ JUAN CARLOS

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA, QUITO, PINTAG

Fecha de Nacimiento: 1973-04-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Norma: ELIZABETH NASIMBA SIMBA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E3333V2242

APellidos y Nombres del Padre: HARO JUAN MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre: ORDÓÑEZ EUFEMIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2013-11-14

Fecha de Expiración: 2023-11-14

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0010 M JUNTA No.

0010 - 340 CERTIFICADO No.

1711292050 CÉDULA No.

HARO ORDÓÑEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: PINTAG

ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Juan Carlos Haro
1711292050



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja(s) útil(es)

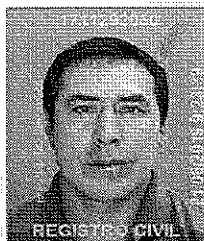
Quito a, 21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Juan C Haro

Número único de identificación: 1711292050

Nombres del ciudadano: HARO ORDOÑEZ JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PINTAG

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NASIMBA SIMBA NORMA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nombres del padre: HARO JUAN MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDOÑEZ EUFEMIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-235-54500



191-235-54500

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N° 171043622-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LLUMIQUINGA CRIOLLO
EDWIN HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
RUMINAHUI
SANGOLQUI**

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-10-12
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ANGELITA V
VILLACIS




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACH. TECNICO.Industr

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: V3830V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LLUMIQUINGA RICARDO

CRIOLLO ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUMINAHUI
2019-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-02-21



[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24-MARZO-2019

0042 M IDENT. NO. 0042-074 CERTIFICADO NO. 1710436229 CEDULA NO.

LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: RUMINAHUI
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

[Signature]

171043622-9



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: folio(s) útil(es)

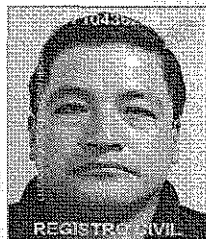
Quito a, 21 JUN. 2019



[Signature]
Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Llumiquinga C.

Número único de identificación: 1710436229

Nombres del ciudadano: LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS MARIA ANGELITA V

Fecha de Matrimonio: 23 DE ENERO DE 1992

Nombres del padre: LLUMIQUINGA RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRIOLLO ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-235-54530



198-235-54530

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORA SIMBAÑA
MISHELL VALERIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1996-09-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**LUIS ANDERSON
INAQUIZA CRUZ**

N. **172491706-5**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** E4344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORA SUGUILLO SIXTO MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SIMBAÑA CHILQUINGA MIRIAM**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2016-09-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-02





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0007 F JUNTA NO. 0007 - 164 CERTIFICADO NO. 1724917065 CÉDULA NO.

ORA SIMBAÑA MISHELL VALERIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **RUMINAHUI**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA **SAN PEDRO DE
TABOADA**
ZONA:




**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPES**

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jesse / y

Mishell Ora

1724917065



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) o foli (es)

Quito a, 21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mishell Oña

Número único de identificación: 1724917065

Nombres del ciudadano: OÑA SIMBAÑA MISHELL VALERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: INAQUIZA CRUZ LUIS ANDERSON

Fecha de Matrimonio: 3 DE MAYO DE 2013

Nombres del padre: OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIMBAÑA CHILQUINGA MIRIAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-235-54556



193-235-54556

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ONA SUQUILLO SIXTO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1969-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MIRIAM
SIMBANA CHILQUINGA

N. **171000079-3**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ONA FRANCISCO FERNANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUQUILLO MARIA JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **RUMINAHUI**
2016-11-16

FECHA DE EXPIRACION **2026-11-16**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0056 M JUNTA No. 0056 - 222 CERTIFICADO No. 1710000793 CRED No.

ONA SUQUILLO SIXTO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **RUMINAHUI**
CIRCUNSCRIPCION:
PARRROQUIA: **SANGOLQUI**
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE:
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



REPRESENTANTE DE LA JEY

171000079-3



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) útil (es)

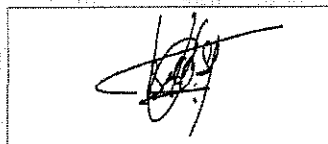
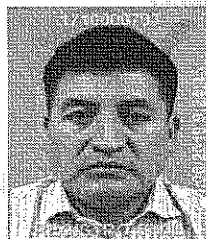
Quito a. **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710000793

Nombres del ciudadano: OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMBAÑA CHILQUINGA MIRIAM

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1990

Nombres del padre: OÑA FRANCISCO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUQUILLO MARIA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACÉ ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-235-54573



198-235-54573

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLAYA SORIA
JEANNETH ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BOLIVAR GERMAN
VALLEJO ARMAS

Nº **171589776-3**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **TECNÓLOGA** V4433W4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLAYA SANTOS TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SORIA LUZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-07-26
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-26

IBN 17 02 798 04





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 F JUNTA DEL 0013 - 288 CERTIFICADO Nº 1715897763 CEDULA Nº

OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCION
PARROQUIA **PINTAG**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONAL 14 - EPOCH
2019

CIUDADANA/O.

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRY

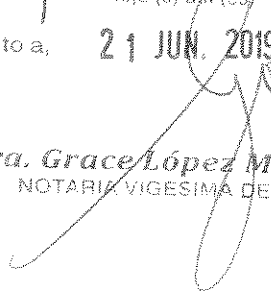

171589776-3



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) un (es)

Quito a, **21 JUN. 2019**

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715897763

Nombres del ciudadano: OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALLEJO ARMAS BOLIVAR GERMAN

Fecha de Matrimonio: 6 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: OLAYA SANTOS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SORIA LUZ MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-235-54597



197-235-54597

Lodo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **170709489-0**

APellidos y Nombres:
ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA

Fecha de Nacimiento:
1961-12-07

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
HOMBRE

Estado Civil:
CASADO

Padre:
LOLA VERONICA CAIZA CASTRO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre:
ORTIZ TAYANGO JOSE NICANOR

APellidos y Nombres de la Madre:
CATAGÑA ROSALIA

Lugar y Fecha de Expedición:
MEJIA
2019-02-08

Fecha de Expiración:
2029-02-08

V4343V4242

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0013 M
JUNTA Nº

0013 - 236
CERTIFICADO Nº

1707094890
CEDULA Nº

ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PINTAG

ZONA: 1

ELECCIONES
ESPECIALES Y SUPLEN

2019

CIUDADANAJO:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

2019

JOATZ

17 07 09 489 0



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO.
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) ulli (es)

Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707094890

Nombres del ciudadano: ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAIZA CASTRO LOLA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 2019

Nombres del padre: ORTIZ TAYANGO JOSE NICANOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CATAGÑA ROSALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-235-54634



198-235-54634

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
PÉREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1963-03-29**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
DIANA ALEJANDRA ARBOLEDA FLORES

N. **171890366-7**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACHILLER C. QUIM. BIO** E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PÉREZ ARELLANO LUIS EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOZA OLMEDO BLANCA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RUMINAHUI 2016-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-10-26**

08M 16 08 575 25




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 - MARZO - 2019

0014 M JUNTA NO. 0014 - 111 CERTIFICADO NO. 1718903667 CEDULA NO.

PÉREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PINTAG**
ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CIRCUNSCRIPCIONES

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED VOTÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



[Handwritten signature]

171890366-7



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

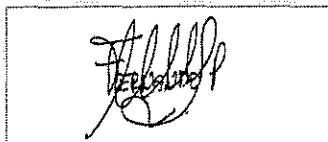
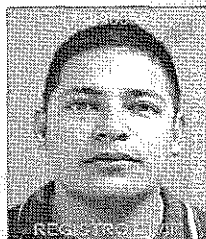
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718903667

Nombres del ciudadano: PEREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARBOLEDA FLORES DIANA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: PEREZ ARELLANO LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA OLMEDO BLANCA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-235-54656



191-235-54656

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIMBA OÑA
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1994-07-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALEXANDRA CAROLINA
LOACHAMIN LLUMQUINGA

N. **171467116-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **BACH. TECNICO INDUSTRIAL** V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIMBA Y MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OÑA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-10-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-27

IGM 16 08 575 25




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0073 M CERTIFICADO No. 0073 - 324 1714671169 CÉDULA No.

SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **RUMINAHUI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SANGOLQUI**
ZONA:




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS

2019

CIUDADANÍA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]

1714671169



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) útil (es)

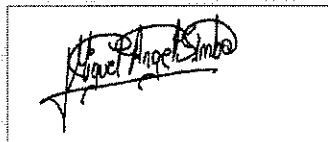
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714671169

Nombres del ciudadano: SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOACHAMIN LLUMIQUINGA ALEXANDRA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: SIMBA V MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OÑA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-235-54684



193-235-54684

Lcdo. Vicente Taiano G.

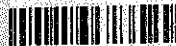
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALENZUELA AGUILERA
GONZALO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIVIANA DE LAS MERCEDES
MALDONADO SOSA

No 171281706-1


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENZUELA ALBERTO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILERA MARIANA HERMELINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-18

E234312222

00103045




DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

FECHA: 4-06-2019 No. 0030340

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Valenzuela Aguilera Gonzalo Vinicio

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *1712817061*

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

M. Muñoz
SECRETARÍA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

Valenzuela
171281706-1



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es) _____

Quito a, 21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712817061

Nombres del ciudadano: VALENZUELA AGUILERA GONZALO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO SOSA VIVIANA DE LAS MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: VALENZUELA ALBERTO MARCELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILERA MARIANA HERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-235-54718



199-235-54718

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **171089024-3**

APellidos y Nombres:
ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento:
1978-10-23

Nacionalidad:
ECUATORIANA

Sexo:
MUJER

Estado Civil:
CASADO

Padre:
DIEGO WILFRIDO OÑA SUQUILLO




INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
QUEHACER DOMESTICOS

E4443V4444

APellidos y Nombres del Padre:
ZURITA JOSE DAVID

APellidos y Nombres de la Madre:
OÑA MARUJA

Lugar y Fecha de Expedición:
RUMINAHUI 2017-12-07

Fecha de Expiración:
2027-12-07

Director General: 

Prima del Censado: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0091 F
JUNTA No.

0091 - 154
CERTIFICADO No.

1710890243
CEDULA No.

ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMINAHUI

CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANGOLQUI

SECTOR:
URBANA




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Carmela Zurita

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



1710890243



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____
foja (s) útil (es)

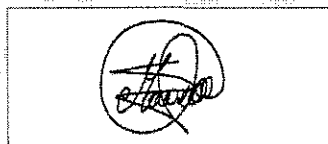
Quito a, **21 JUN. 2019**



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710890243

Nombres del ciudadano: ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OÑA SUQUILLO DIEGO WILFRIDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: ZURITA JOSE DAVID

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OÑA MARUJA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-235-54765



190-235-54765

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/02/2019 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7834850
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1714448279 FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TAXI-RABBIT S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	H4921.01	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO QUE PUEDEN ABARCAR LÍNEAS DE AUTOBÚS, TRANVÍA, TROLEBÚS, METRO, FERROCARRIL ELEVADO, LÍNEAS DE TRANSPORTE ENTRE LA CIUDAD Y EL AEROPUERTO O LA ESTACIÓN ETCÉTERA. EL TRANSPORTE SE REALIZA POR RUTAS ESTABLECIDAS SIGUIENDO NORMALMENTE UN HORARIO FIJO, Y EL EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN PARADAS ESTABLECIDAS. INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE FUNICULARES, TELEFÉRICOS, ETCÉTERA, QUE FORMEN PARTE DEL
---------------------	----------	---

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/08/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Gladys Y. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es)

Quito a.

21 JUN. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

28/02/2019 9.16 AM

RESOLUCIÓN No. 224-AMT-2019**INFORME PREVIO DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A.****DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE LA AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL****CONSIDERANDO**

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, dispone a las instituciones estatales, organismos, dependencias y servidores públicos que integran la administración pública, ejercer de forma exclusiva las competencias y facultades que le otorguen la Constitución y la ley; teniendo como deber el coordinar acciones que permitan el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados por la Norma Suprema;
- QUE,** el artículo 227 de la Norma Suprema, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación;
- QUE,** el artículo 238 de la Constitución señala: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. [...]";*
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 335 inciso 2; y, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el artículo 53, prohíben el monopolio y oligopolio en el transporte y promueven el trabajo;
- QUE,** la Norma Suprema en su artículo 240 establece: *"Los Gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales [...]". Todos los Gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales";*
- QUE,** los artículos 264 y 266 de la Constitución determinan que los gobiernos municipales y los gobiernos de los distritos metropolitanos, tendrán competencia exclusiva para: *"Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.";*
- QUE,** el artículo 394 del mentado cuerpo legal prevé que el Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias;
- QUE,** en concordancia normativa con la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos 55 literal f); 73; 84 literal q); 85; y, 130, determinan como competencia exclusiva de los gobiernos distritales autónomos descentralizados la planificación, regulación y control del tránsito y transporte terrestre dentro de su territorio;
- QUE,** el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo determina al Principio de eficacia como: *"Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias.";*
- QUE,** el Principio de coordinación previsto en el artículo 9 del COA dispone: *"Las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada, evitan las duplicidades y las omisiones.";*

QUE, respecto del Principio de Juridicidad el artículo 14 ibídem dispone: *"La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código."*

La potestad discrecional se utilizará conforme a Derecho."

QUE, el Principio de Buena Fe establecido en el artículo 17 del COA establece: *"Se presume que los servidores públicos y las personas mantienen un comportamiento legal y adecuado en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes."*

QUE, el artículo 22 ejusdem prevé: *"Principio de seguridad jurídica y confianza legítima. - Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado."*

La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro.

Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores públicos en los procedimientos administrativos, salvo que el error u omisión haya sido inducido por culpa grave o dolo de la persona interesada.

QUE, el artículo 23 del COA dispone: *"Principio de Racionalidad. - La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada."*

QUE, el artículo 89 del Código Orgánico Administrativo respecto de la actividad de las administraciones públicas determina que estas pueden ser: *"Las actuaciones administrativas son: 1. Acto administrativo 2. Acto de simple administración 3. Contrato administrativo 4. Hecho administrativo 5. Acto normativo de carácter administrativo"*

QUE, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo prevé respecto del acto administrativo: *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo."*

QUE, artículo 103 ibídem determina las causas para la extinción del acto administrativo, en el numeral 4 determina: *"Caducidad, cuando se verifica la condición resolutoria o se cumple el plazo previsto en el mismo acto administrativo o su régimen específico"*

QUE, el artículo 120 ejusdem manifiesta: *"Acto de simple administración. Acto de simple administración es toda declaración unilateral de voluntad, interna o entre órganos de la administración, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales y de forma indirecta."*

QUE, respecto del dictamen e informe el artículo 122 del COA prescribe: *"Dictamen e informe. El dictamen y el informe aportan elementos de opinión o juicio, para la formación de la voluntad administrativa."*

Cuando el acto administrativo requiere fundarse en dictámenes o informes, en estos estará expresamente previsto el ordenamiento jurídico, como parte del procedimiento."

QUE, el artículo 30.4, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial (LOTTTSV), manifiesta, que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional"*

de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.”;

QUE, la LOTTTSV en su artículo 79 expresa: “Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.”;

QUE, la ley en mención en su Disposición General Décima Novena señala: “De forma previa a la constitución jurídica de operadoras de transporte terrestre sujetas a las disposiciones de la presente Ley, las entidades responsables de los procesos de constitución jurídica deberán contar necesariamente con un informe favorable emitido por el organismo de tránsito competente. Sin perjuicio de su constitución, para prestar servicios de transporte terrestre, las operadoras deberán obtener el respectivo título habilitante.”;

QUE, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el artículo 29 dispone que: “[...] los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán las competencias en materia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial señaladas en la Ley, una vez que las asuman de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y demás normas aplicables.”;

QUE, el Reglamento aludido en su artículo 62 numeral 2, define al servicio de transporte terrestre en taxi como “2. Taxi: Consiste en el traslado de terceras personas a cambio de una contraprestación económica desde un lugar a otro dentro del ámbito intracantonal autorizado para su operación, y excepcionalmente fuera de ese ámbito cuando sea requerido por el pasajero.”; y, clasifica al servicio en los subtipos convencional y ejecutivo;

QUE, la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2, numeral 2, señala que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito planificará, regulará y coordinará todo lo relacionado con el transporte público y privado dentro de su jurisdicción, para lo cual expedirá, con competencia exclusiva, las normas que sean necesarias; mientras que el artículo 8 ibídem estipula en su numeral 6 que el Municipio del DMQ tiene la potestad para reglamentar el uso de los bienes de dominio público, el transporte público y privado, el uso de las vías y la circulación de las calles, caminos y paseos;

QUE, la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008 establece: “En las compañías de transporte que se constituyan al amparo de las disposiciones anteriores, el cuadro de integración de capital y número de acciones o participaciones serán distribuidos a prorrata y en partes iguales entre sus socios y accionistas”; disposición que se encuentra sujeta a la excepción señalada en la Disposición Transitoria - Derogatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito contenida en Ordenanza Metropolitana No. 001 de fecha 29 de marzo de 2019.;

QUE, la Ordenanza Metropolitana N° 177 de 11 de julio de 2017, prevé en su artículo in numerado 2, numeral 3, que versa sobre la competencia regulatoria: “La ejecución de las normas de carácter técnico, planificación, regulación y de control, el otorgamiento de los títulos habilitantes para la prestación del servicio de transporte comercial en taxi y las respectivas habilitaciones operacionales, así como la facultad sancionatoria administrativa, es de competencia de la Agencia Metropolitana de Tránsito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o quien haga sus veces.”;

QUE, la Ordenanza citada determina en su artículo in numerado 3 que el servicio de taxi “[...] es el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte masivo, en vehículos de color amarillo denominados taxi, organizados en operadoras legalmente constituidas y autorizados mediante un permiso de operación otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano

de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito o quien haga sus veces, conducidos por personas autorizadas conforme al ordenamiento jurídico (el "Conductor o Conductora"), en el ámbito territorial y condiciones previstos en este Capítulo para cada clase y subclase."

- QUE,** el artículo in numerado 4 de la Ordenanza Metropolitana N° 177, taxativamente clasifica al servicio de taxi en convencional y ejecutivo; y, dentro del taxi convencional, el servicio de Taxi Convencional en Parroquias Urbanas u Ordinario, el servicio de Taxi Convencional en Zonas Urbanas de las Parroquias Rurales; y, el servicio de Taxi Convencional en Zonas Urbanas Periféricas;
- QUE,** el servicio de Taxi Convencional en Parroquias Urbanas u Ordinario, conforme al último artículo citado: *"Es aquel que se presta dentro de todo el ámbito territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sin restricción territorial"*;
- QUE,** la referida Ordenanza N° 177 en el artículo in numerado 8 que trata del Objeto social exclusivo, determina que las compañías o cooperativas por constituirse jurídicamente deben poseer un objeto social exclusivo para brindar el servicio de transporte terrestre comercial en taxi;
- QUE,** el artículo in numerado 9 de la norma en mención expresan que, para la constitución jurídica de una operadora de transporte terrestre en modalidad taxi, es un requisito necesario la emisión del Informe Previo de Constitución Jurídica por parte de la Agencia Metropolitana de Tránsito; el cual debe otorgarse en el caso de que los interesados en la constitución de una compañía, hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos que el ordenamiento jurídico vigente establece para el efecto; y ello, se desprenda de los informes técnico y legal que reflejen tal situación, y por tal, la factibilidad de que una operadora sea constituida;
- QUE,** el segundo inciso del numeral 1 del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana 0195 aprobada mediante debates de 4 y 14 de diciembre de 2017, reformativa de la Ordenanza Metropolitana 0177 sancionada el 18 de julio de 2017, en la que se dispone sustituir los incisos constantes a continuación de los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana 0177, la cual en su parte pertinente determina: *"Los Aplicantes calificados como idóneos podrán participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado, cooperativa o compañía, que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención posterior de un Permiso de Operación. Para la constitución jurídica de una operadora de transporte comercial en taxi se requerirá un número mínimo de veinte (20) personas calificadas como idóneas que pasarán a formar parte de la misma en calidad de socios o accionistas, según corresponda. Los Aplicantes calificados como idóneos podrán solicitar el informe jurídico favorable de constitución ante la Agencia Metropolitana de Tránsito, dentro de los plazos, cronogramas y requisitos dispuestos por la Secretaría de Movilidad, el mismo que tendrá una vigencia de sesenta (60) días y cuya prórroga por el mismo plazo, podrá ser solicitada y otorgada por una sola ocasión. Una vez constituida jurídicamente la nueva Operadora, deberán presentar ante la Agencia Metropolitana de Tránsito la solicitud para la emisión de Permiso de Operación correspondiente."*
- QUE,** el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 294 sancionada el 05 de febrero de 2019, reformativa de la Ordenanza Metropolitana 0177 sancionada el 18 de julio de 2017, reforma el primer inciso de la Disposición Transitoria Sexta, en el que prescribe: *"Se dispone a la Agencia Metropolitana de Tránsito para que, en el ejercicio de sus atribuciones, reaperture los tramites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupo, según corresponda, y los otorgue exclusivamente a favor de quienes ostenten la calidad de aplicantes calificados como idóneos por la Agencia Metropolitana de Tránsito. Los informes y títulos habilitantes señalados se otorgarán a los aplicantes idóneos siempre y cuando estos cumplan fiel, integral y*

estrictamente, las exigencias y requisitos que prevea la normativa nacional y metropolitana vigente para las restantes del actual proceso de taxis (...)",

QUE, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución N° 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012, resolvió "Transferir la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país; para lo cual clasificó a los gobiernos municipales dentro de modelos de gestión; el Distrito Metropolitano de Quito fue ubicado en el modelo de gestión A, teniendo a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial,

QUE, el artículo 17 de la Resolución N° 006-CNC-2012 prevé que "En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica local para: 1. Regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. [...] 10. Emitir los informes previos y obligatorios para la constitución jurídica de las compañías y cooperativas en el ámbito de sus competencias [...]",

QUE, la transferencia de competencias a los gobiernos municipales y metropolitanos señalada en la Resolución precedente; a través del artículo 1 de la Resolución N° 003-CNC-2014 emitida por Consejo Nacional de Competencias el 22 de septiembre de 2014, fue ratificada en los siguientes términos: "Se ratifica que la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro del territorio cantonal a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, fue transferida de manera obligatoria y definitiva"; estableciéndose adicionalmente en esta resolución que dicha competencia no puede ser devuelta ni rechazada por los gobiernos que la adquirieron,

QUE, mediante Resolución No. A0006 de abril 22 de 2013 el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, expidió la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, dotada de plena autonomía administrativa, financiera y funcional, que ejerce las potestades de controlar el transporte terrestre comercial, cuenta propia y particular, así como, el tránsito y la seguridad vial del Distrito y demás facultades contempladas en la referida resolución,

QUE, la Resolución Administrativa No. 007P-SM-2013 de 30 de septiembre de 2013, en su artículo 3 señala: "Trasladar a la AMT las responsabilidades y competencias que la Secretaría de Movilidad venía ejerciendo a través de la Dirección Metropolitana de Control del Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, que tienen que ver con operaciones de control de tránsito y transporte, la fiscalización del tránsito y el transporte comercial, la seguridad vial e ingeniería de tránsito, el registro y la administración vehicular y los procedimientos sancionatorios sobre infracciones a las ordenanzas de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial del Distrito Metropolitano de Quito, a excepción de las sanciones administrativas de operadoras de transporte público que las continuará realizando la Secretaría de Movilidad",

QUE, el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 2013-0000675 de 01 de noviembre de 2013 estipula: "Delegar a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito el ejercicio de las competencias, atribuciones y facultades que hubiesen sido asignadas a la EPMMOP en materia de control de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, y que consten previstas en el ordenamiento jurídico metropolitano [...]",

QUE, la Secretaría de Movilidad emitió la Resolución N° SM-0012-2017 el 01 de agosto de 2017, en la que dispuso "PRIMERO. - EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad de Anexo 1 al presente acto Resolutivo.",

- QUE,** el Instructivo para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, expedido por la Secretaría de Movilidad, en sus acápite IV y VI desarrollan los requisitos que deben ser satisfechos tanto por los interesados en la constitución de una operadora de transporte terrestre comercial en taxi y, la Agencia Metropolitana de Tránsito, para la emisión del Informe Previo de Constitución Jurídica,
- QUE,** la Secretaría de Movilidad emitió la Resolución No. SM-0002-2018 el 01 de marzo de 2018, mediante la cual expide la Regla Técnica que contiene las características y condiciones generales para los vehículos que presta en Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito,
- QUE,** el 16 de febrero de 2017, la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, emitió la Resolución N° A006, la cual en su artículo 2 prevé: *"Sustituir en todo documento, norma o base legal de igual o menor jerarquía donde conste "Supervisor/a Metropolitano de Tránsito" refiriéndose a la autoridad que dirige y representa a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial por el de "Director/a General Metropolitano de Tránsito";*
- QUE,** a través de Acción de Personal No. 000003522 de 21 de noviembre de 2017, se nombró al señor Julio Henry Puga Mata, como Director General Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Tránsito,
- QUE,** mediante Resolución No. 027-AMT-2018 de 13 de junio de 2018, el Director General Metropolitano de Tránsito expide las Facultades, Atribuciones y Funciones Delegadas a las Direcciones, Coordinaciones y demás Dependencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito, en el artículo 2 en el literal I) le delega y asigna a la Asesoría Legal la elaboración de informes jurídicos previos para la constitución jurídica y reforma de estatutos de compañías o cooperativas de transporte terrestre comercial intracantonal en el ámbito de sus competencias, según los parámetros legales que se establezcan para cada caso,
- QUE,** El 14 de febrero de 2018, el señor ALEX FERNANDO FREIRE VELOZ, Representante Legal provisional de la pre compañía denominada COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A., mediante formulario de recepción de documentos S/N presenta la documentación y solicitud del Informe Previo de Constitución Jurídica dentro del proceso de ejecución de resultados del estudio de oferta de servicio de taxis del DMQ 2017, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con la nómina de VEINTE Y OCHO (28) integrantes.
- QUE,** el memorando No. AMT-DRAV-2019-0871, suscrito por el Ing. Pedro Abril Alegría, Director de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito la Dirección de Registro y Administración Vehicular, en el que manifiesta *"De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Acápite VI y Acápite VII para Emisión de Resolución de Informe previo de Constitución Jurídica y de Incrementos de Cupo respectivamente de la Resolución No SM-0112-2017, con sus informes técnicos emitidos por la Coordinación de Transporte Comercial (taxis) como Unidad Técnica y aprobadas en su totalidad por el suscrito Director de la Drav, en los cuales se ha considerado los parámetros establecidos en las Ordenanzas Metropolitanas No. 0177, 0195, 232 y 294, de conformidad con la Regla Técnica aprobada en la O.M 177 en relación a la línea base producto del levantamiento de información presentado como parte del ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXIS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, considerando la sectorización constante en la referida regla técnica y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0012. Cabe indicar que en los expedientes en mención se verifica correcciones en la foliatura generadas por enmendadura de los mismos administrados al ingreso; así como, por documentación ingresada como parte de los idóneos conferidos por Recursos de Reposición y documentación entregada en el proceso de convalidación y/o subsanación, a partir del mes de febrero de 05 de 2019, por lo que se visualiza varias foliaturas, subsanándolas esta administración con una sola foliatura que consta en los expedientes y consignándola en el respectivo informe técnico, expedientes que los remito con el fin*

de que se continué con el trámite legal correspondiente", es prudente aclarar que en el texto citado se hace referencia a la Resolución No. SM-0112-2017, siendo lo correcto la Resolución No. SM-0012-2017.

- QUE,** la Dirección de Registro y Administración Vehicular, en el Informe Técnico aludido señala en sus conclusiones, entre otras que: *"al revisarse la regla técnica aprobada en la Ordenanza Metropolitana No 177, se observa que no se considera la parroquia de PINTAG en la misma. Por lo que solicito se emita en el presente caso criterio jurídico al respecto toda vez que cumple con todos los requisitos legalmente establecidos en la citada Resolución No. 012SM-2017, pero no está enmarcada dentro de la zonificación de la referida regla técnica (...)"*
- QUE,** la Asesoría Legal emite el criterio jurídico mediante memorando No. AMT-AL-2019-1283, el Asesor Legal de la AMT, sobre dicho particular, que después del análisis respectivo, recomienda que la pre compañía "TAXI-RABBIT" S.A. se conforme en la subclase "Servicio de Taxi Ejecutivo".
- QUE,** La Dirección de Registro y Administración Vehicular determina, en el numeral 4.2 del Informe Técnico No. AMT-DRAV-TAX-2019-0419, el cumplimiento de los requisitos presentados por parte de la pre-Operadora. El numeral 4.7 del "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS POR PARTE DE LOS APLICANTES IDÓNEOS" del referido Informe hace constar el cumplimiento por parte de cada uno de los aplicantes idóneos de los requisitos establecidos en la normativa metropolitana vigente.
- QUE,** En el numeral 6 de las conclusiones, específicamente en el literal c): De conformidad con la documentación entregada ante la Dirección de Registro y Administración Vehicular – DRAV, por parte del Representante Legal Provisional de la pre-operadora, se verifica que la mencionada compañía en formación pretende prestar el servicio con una flota vehicular de **28** unidades, con un total de **28** accionistas, dando cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 0177.
- QUE,** el alcance al informe técnico No. AMT-DRAV-TAX-2019-0457, suscrito por Dennis Villalba G., Servidor Municipal 2 de Transporte Comercial, de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que contiene el informe previo para la constitución jurídica de la nueva operadora de transporte terrestre comercial de taxis, "TAXI-RABBIT S.A.", mediante el cual recomienda: *"Al haberse verificado los requisitos presentados por la Compañía en formación "TAXI-RABBIT" S.A., y al no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución SM-0012-2017 para el proceso de regularización de taxis 2017-2018; considerando el criterio jurídico conferido con memorando AMT-AL-2019-1283 de fecha 29 de abril de 2019 por el Dr. José Sebastián Vasconez Asesor Legal de la AMT, se emite Criterio Técnico favorable para la emisión del informe previo de Constitución Jurídica de la Compañía en formación "TAXI-RABBIT" S.A. en la modalidad TAXI EJECUTIVO en el sector PINTAG, Parroquia PINTAG, en la dirección CALLE AMAZONAS Y CALDAS."*
- QUE,** una vez revisado el expediente en Asesoría Legal, a través del memorando No. AMT-AL-2019-1547, se requiere una aclaración a la Dirección de Registro y Administración Vehicular, respecto a que la pre-compañía "TAXI-RABBIT" S.A. no incorpora el Plan Operativo, requisito establecido en el Anexo I Acápito IV de la Resolución SM-0012-2017, sin embargo, en el Informe Técnico consta que la operadora presenta todos los requisitos.
- QUE,** mediante memorando No. AMT-DRAV-2019-1007, suscrito por el Ing. Pedro Abril, adjunta el alcance No. AMT-DRAV-TAX-2019-0528, suscrito por Dennis Villalba G., Servidor Municipal 2 de Transporte Comercial, de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que contiene el informe técnico previo para la constitución jurídica de la nueva operadora de transporte terrestre comercial de taxis, "TAXI-RABBIT S.A.", recibido en esta Asesoría Legal, mediante el cual concluye en el acápito b) del numeral 4, en relación al Memorando No. AMT-AL-2019-1547 manifiesta: *"Por lo que se considera del Análisis del expediente que el plan de Calidad corrobora lo solicitado en el Plan Operativo"*

presentador por la Pre-Compañía "TAXI-RABBIT" S.A. Y finalmente, recomienda: "Al haberse verificado los requisitos presentados por la Compañía en formación "TAXI-RABBIT" S.A., y al no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución SM-0012-2017 para el proceso de regularización de taxis 2017-2018; considerando el criterio jurídico conferido con memorando AMT-AL-2019-1283 de fecha 29 de abril de 2019 por el Dr. José Sebastián Vasconez Asesor Legal de la AMT, se emite Criterio Técnico favorable para la emisión del informe previo de Constitución Jurídica de la Compañía en formación "TAXI-RABBIT" S.A. en la modalidad TAXI EJECUTIVO en el sector PINTAG, Parroquia PINTAG, en la dirección CALLE AMAZONAS Y CALDAS." De igual manera se subsana la observación en referencia señalando que del análisis de expediente del plan de calidad corrobora los solicitado en el Plan Operativo presentado por la pre - compañía TAXI RABBIT.

QUE, la Asesoría Legal de la Agencia Metropolitana de Tránsito, emite el Informe Jurídico Favorable de Constitución Jurídica contenido en el Memorando No. AMT-AL-2019-1810, suscrito por el Asesor Legal, con base a la revisión de la documentación e información que se detalla en los los Informes Técnicos No. AMT-DRAV-TAX-2019-0419, No. AMT-DRAV-TAX-2019-0457, No. AMT-DRAV-TAX-2019-0528 suscrito por Dennis Villalba, Servidor Municipal 2 de Transporte Comercial, de la Agencia Metropolitana de Tránsito, que se encuentra debidamente aprobado por el Ing. Pedro Abril Alegría, en su calidad de Director de Registro y Administración Vehicular, mediante memorando No. AMT-DRAV-2019-0871.

QUE, con fundamento en los Informes Técnicos y Jurídicos se concluye que la compañía en formación COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A., ha cumplido con los requisitos exigidos para la constitución jurídica de una operadora para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxis, modalidad Taxi Ejecutivo por lo que se encuentra en capacidad de constituirse jurídicamente, con un total de 28 accionistas, emitiendo el respectivo Informe Jurídico Favorable.

En virtud de los antecedentes, la normativa expuesta; y, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1 y 2 de la Resolución No. A0006 de fecha 22 de abril de 2013; artículos in numerados 2 y 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 177; artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana 0195; y, artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana 294, así como el Instructivo para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en el anexo I de la Resolución No. SM-0012-2017 y la Regla Técnica que contienen las características y condiciones generales para los vehículos que prestan el Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito contenido en la Resolución No. SM-002-2018 expedidas por la Secretaría de Movilidad;

RESUELVE:

PRIMERO. – OTORGAR Informe Previo FAVORABLE de Constitución Jurídica para que la pre-compañía denominada **COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A.** se constituya jurídicamente para la prestación del Servicio de Transporte Terrestre Comercial en Taxis, Modalidad Taxi Ejecutivo, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente nómina de VEINTE Y OCHO (28) integrantes:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
1	ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO	1715765077
2	BENAVIDES FRANCISCO	0400451597
3	BETANCOURT TAPIA WILFRIDO QUINTILIANO	1701342329
4	CACHUMBA CACHUMBA DIEGO ELIAS	1714757083
5	CADENA SOSA ALVARO ELIAS	1710912427
6	CASTRO ORDOÑEZ SERGIO DANIEL	1715761746

7	FLORES CATAGÑA ANGEL PATRICIO	1714364864
8	FREIRE PEREZ HECTOR DANIEL	1718648718
9	FREIRE PEREZ KARINA ELIZABETH	1723612238
10	FREIRE TRUJILLO DENNISSE BELEN	1726783184
11	FREIRE VASCO HECTOR MANUEL	1702150069
12	FREIRE VELOZ ALEX FERNANDO	1714448279
13	FREIRE VELOZ EDISON MANUEL	1712190113
14	FREIRE VELOZ EDWIN PATRICIO	1711015212
15	FREIRE VELOZ HECTOR EDMUNDO	1709176562
16	FREIRE VELOZ KLEVER AUGUSTO	1710174747
17	FREIRE VELOZ MARCO ANTONIO	1713071106
18	GUAMAN FLORES DARIO JAVIER	1723035547
19	HARO ORDOÑEZ JUAN CARLOS	1711292050
20	LLUMIQUINGA CRIOLLO EDWIN HERNAN	1710436229
21	OLAYA SORIA JEANNETH ALEXANDRA	1715897763
22	OÑA SIMBAÑA MISHHELL VALERIA	1724917065
23	OÑA SUQUILLO SIXTO MANUEL	1710000793
24	ORTIZ CATAGÑA FRANCISCO ESTEBAN	1707094890
25	PEREZ ESPINOZA LUIS FERNANDO	1718903667
26	SIMBA OÑA MIGUEL ANGEL	1714671169
27	VALENZUELA AGUILERA GONZALO VINICIO	1712817061
28	ZURITA OÑA AMPARO MARIVEL	1710890243

SEGUNDO. - DISPONER que, en la minuta para la constitución jurídica, de conformidad con lo detallado en el Informe Jurídico, se incluyan las siguientes observaciones:

- a) Reformase el paquete accionario, conforme al número de socios aprobados, cabe manifestar que las acciones de la compañía deben distribuirse en partes iguales entre sus accionistas, que les permita a todos ejercer sus derechos en las mismas condiciones; requerimiento que se lo realiza al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008; normativa que se encuentra sujeta a la excepción señalada en la Disposición Transitoria - Derogatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito contenida en Ordenanza Metropolitana No. 001 de fecha 29 de marzo de 2019.
- b) Adicionalmente se debe renovar la reserva de denominaciones en la Superintendencia de Compañías pues la misma se encuentra caducada.

TERCERO. - Esta Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia, no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Igualmente, esta Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de Título Habilitante a favor de la pre-compañía, el cual está condicionado al cumplimiento de los parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de aplicación y las Ordenanzas Metropolitanas, Resoluciones y

disposiciones que emita el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Tránsito para el efecto.

CUARTO.- VIGENCIA: La presente Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica tiene una vigencia de sesenta (60) días contados a partir de su notificación y cuyo plazo podrá ser prorrogado por una sola ocasión por el mismo tiempo bajo solicitud de la persona titular, de conformidad con lo dispuesto segundo inciso del numeral 1 del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana 0195 que sustituye los incisos constantes a continuación de los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana 177 en concordancia con la Disposición Primera, numeral 3 de la Resolución SM-002-2018 de 01 de marzo de 2018.

Dentro de este plazo, la pre-empresa podrá concluir el trámite de constitución jurídica ante los órganos competentes; presentarlo a la Agencia Metropolitana de Tránsito; y, solicitar el respectivo Título Habilitante. En caso de que estos trámites no sean realizados dentro del plazo de vigencia de esta Resolución, la misma se entenderá extinguida, al amparo de los presupuestos previstos en el artículo 103 del Código Orgánico Administrativo, así como los efectos que de ella emanan.

DISPOSICIÓN GENERAL: Sin perjuicio de los derechos que se adquieran con la emisión de la presente Resolución de Informe Previo de Constitución Jurídica, la Dirección de Registro y Administración Vehicular, deberá constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el acápite VII "EMISIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES" del Instructivo para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, expedido como Anexo I de la Resolución No. SM-0012-2017, adicionalmente los accionistas deberán cumplir irrestrictamente con mantener la licencia de conducir con puntos y vigente, al igual que los conductores profesionales que hayan sido contratados; las personas que no cumplan con esta disposición no podrán formar parte del Permiso de Operación y por ende tampoco podrán ser beneficiarios de Habilitación Operacional, quedando excluidos de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- DELEGAR a la Asesoría Legal de la Agencia Metropolitana de Tránsito, notificar con la presente Resolución a los peticionarios, y a la Dirección de Registro y Administración Vehicular y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

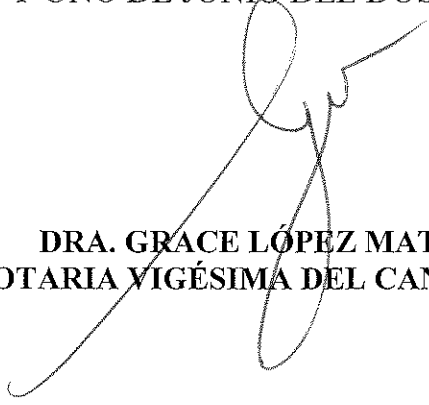
Dado en Quito, DM. 11 de junio de 2019.


 Julio Henry Puga Mata
**DIRECTOR GENERAL METROPOLITANO DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
 TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	S. Andrade / P. Vaca	FAL	2019-06-11	SAC
Revisado por:	J. Vallejo	CAL	2019-06-11	
Aprobado por:	J. Vásquez	AL	2019-06-11	

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "TAXI-RABBIT" S.A. **OTORGAN:** ALBAN TORRES EDUARDO AURELIO Y OTROS., debidamente firmada y sellada en Quito VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE


DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Digitally signed by GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
Date: 2019.07.12 12:58:19 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL